



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno GUSTAVO ARIEL JARA (DNI 26.244.456) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2722/FHCS/SCR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

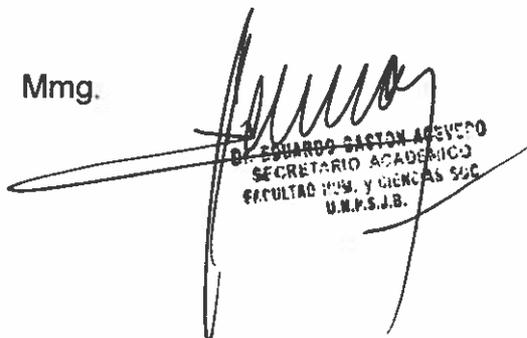
RESUELVE

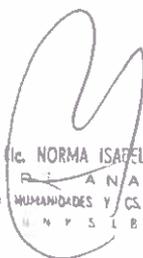
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de TECNICO EN TURISMO a favor de **GUSTAVO ARIEL JARA** (DNI 26.244.456).

Art.2°) Regístrese, comuníquese y cumplido, **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 094/04

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ARCEVECO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
U.N.P.S.J.B.


Lic. NORMA ISABEL FUENTES
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
U.N.P.S.J.B.